

# PRUEBA DE NIVEL.- INFORMACIÓN BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.-

Tal y como establece la Resolución de 02/05/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado para las enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020:

La prueba de nivel es voluntaria y **sólo podrán realizarla los aspirantes que así lo hayan indicado en su solicitud y que no hayan alegado como vía de acceso la acreditación académica.**

El acceso mediante esta vía a un curso determinado **no supone**, en ningún caso, la superación de los cursos anteriores y, en consecuencia, no otorga derecho alguno a la obtención de certificados de niveles inferiores.

El resultado de la prueba de nivel sólo tendrá **validez para el curso académico 2019/2020 y para la escuela en la que se realiza**. No obstante, una vez **formalizada** la matrícula, el alumno podrá solicitar traslado de “matrícula viva” a otra escuela oficial de idiomas de Castilla-La Mancha.

Las pruebas de nivel de competencia serán elaboradas por los Departamentos de coordinación didáctica de las escuelas oficiales de idiomas. Estas pruebas **deberán contener, al menos, las siguientes tareas:**

- a) Comprensión oral:** una o dos escuchas, dos o tres tareas de la tipología verdadero o falso, asociación, completar tabla, elección múltiple, completar huecos o respuesta abierta.
- b) Expresión escrita:** 1 tarea sobre un tema.
- c) Test gradual incluyendo cuestiones de tipo gramatical, léxico y/o fonético.**

A la hora de realizar la prueba los candidatos deberán acreditar su identidad presentando el DNI, NIE o pasaporte original.

## IMPORTANTE

La prueba de nivel podrá realizarse bien en junio, bien en septiembre, pero sólo en una de las dos convocatorias. La decisión sobre la clasificación del solicitante que se desprenda de la prueba de nivel de competencia no podrá ser objeto de reclamación ni revisión, ya que no tiene efectos académicos. En ningún caso se certificará el resultado. El resultado de clasificación no presupone la obtención de plaza en la EOI.

Las características y formato de la prueba de nivel en esta Escuela Oficial de Idiomas son las que se describen a continuación:

### ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS "CIUDAD DE VALDEPEÑAS"

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA DE NIVEL DE COMPETENCIA. INGLÉS. CURSO 2019/20.

La prueba de nivel de competencia mide el nivel de conocimiento del idioma por parte del solicitante de una forma progresiva y graduada. Consta de dos partes, una en la que se mide el nivel de conocimientos del solicitante mediante un TEST léxico gramatical y/o fonético y otra en la que se valoran las actividades de la lengua de COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES y de PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS.

#### FORMATO DE LA PRUEBA DE NIVEL

##### 1ª PARTE: TEST LÉXICO-GRAMATICAL

Consta de 40 ítems, DE OPCIÓN MÚLTIPLE O DE RESPUESTA CERRADA de dificultad progresiva, a saber:

PREGUNTAS Nº	NIVEL DIFICULTAD	ACCESO SEGÚN ACIERTOS
1 – 10	A2 – B1	ENTRE 5-7 = A2 ENTRE 8-10 = B1 (MENOS DE 5 SE ACCEDE A A1)
11 - 20	B1 - B2	ENTRE 0-7 = B1 ENTRE 8-10 = B2
21 – 30	B2 – C1	ENTRE 0-7 = B2 ENTRE 8-10 = C1
30 - 40	C1 - C2	ENTRE 0-7 = C1 ENTRE 8-10 = C2

Solo aquellos alumnos que consideren que su nivel es superior a B1 y que pueden acceder a alguno de los niveles B2, C1 o C2, deberán señalarlo en la prueba y realizar la 2ª parte de la prueba, que consiste en una serie de tareas de COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES y de una tarea de PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS. El alumno obtendrá una puntuación que le clasificará de la siguiente manera:

ESCRIBIR	Intermedio B2		Avanzado C1		Avanzado C2
	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Puntuación acceso	31% → 45%	46% → 60%	61% → 70%	71% → 85%	86% → 100%

ESCUCHAR	Intermedio B2		Avanzado C1		Avanzado C2
	B2.1	B2.2	C1.1	C1.2	C2
Puntuación acceso	31% → 45%	46% → 60%	61% → 70%	71% → 85%	86% → 100%

Dado que el nivel de conocimientos debe ser equilibrado, si el resultado obtenido en las partes fuese la clasificación en un curso/nivel distinto, se situará siempre al solicitante en el de nivel inferior.